TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD
RI-06/2017

RECURRENTE:
PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, que a las catorce horas con cuarenta minutos, y a la catorce horas con cuarenta y siete minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se recibieron en la Oficialía de Partes escritos presentados respectivamente por Luis Alberto Juárez Fernández, quien se ostenta como Coordinador Ejecutivo Estatal del **Partido Humanista de Baja California,** y **José Ignacio Sigala Quintero,** con el carácter de militante y candidato a diputado por el principio de representación proporcional postulado por dicho partido político, dirigidos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con los que interponen **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** y **Juicio para la Protección de los Derechos político electorales del Ciudadano,** en contra de la Sentencia Definitiva dictada por este Tribunal en el expediente **RI-06/2017**. **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de las demandas de referencia, fórmese cuadernillo relativo a la substanciación de las impugnaciones presentadas; procédase a desahogar los trámites legales correspondientes. **Remítanse** los escritos de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación de las demandas a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítanse las constancias relativas a la publicidad de los Juicios y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay ante la Secretaria General de Acuerdos Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS